

RESOLUCIÓN CS Nº 361/24

VISTO, el Expediente Nº 6854/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación efectuada por la Escuela de Economía y Negocios se propone la creación de la Maestría en Economía y Desarrollo del Turismo -modalidad a distancia-, y se solicita la aprobación del plan de estudios y de su respectivo reglamento.

Que la Maestría en Economía y Desarrollo del Turismo fue creada mediante Resolución del Consejo Superior Nº 184 del 18 de diciembre de 2006.

Que el plan de estudios de la Maestría ha sido objeto de modificaciones mediante las Resoluciones del Consejo Superior Nº 53/08, 222/09, 345/13 y 403/22 con el objeto de dar respuesta a las recomendaciones de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Que dichas modificaciones han tenido como fin dotarla de un abordaje multidisciplinario e integrado con el desarrollo sustentable, orientado a generar acciones y proyectos que propicien el desarrollo local en los destinos turísticos.

Que la carrera ha participado de tres procesos de acreditación: en el año 2010 por Resolución de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria Nº 904/10 se la acredita por tres años; y en el año 2015, por Resolución de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria Nº 1268/15, se la acredita por 6 años y le otorga la categoría C y recientemente ha sido acreditada nuevamente por 6 (SEIS) años mediante Resolución CONEAU Nº 174/24.

Que en función de las diferentes modificaciones de diseño curricular de las que fue objeto, el Ministerio de Educación ha otorgado reconocimiento oficial y validez nacional a su título por Resoluciones Ministeriales Nº 1587/13 y 4522/17.

Que la modalidad de dictado a distancia que se propone permite ampliar la demanda potencial, incorporando la posibilidad de llegar a estudiantes del interior del país y e la región.

Que, en este sentido, la propuesta se orienta a consolidar el posicionamiento de la Universidad, a través de su Escuela de Economía y Negocios en el área del turismo, a través de una adecuada articulación con la formación de grado y las acciones de investigación y transferencia que desarrolla el CIDETur y el resto de Centros vinculados a temáticas de la carrera que funcionan en el ámbito de la Escuela de Economía y Negocios.



Que la propuesta fue considerada y aprobada por el Consejo de la Escuela de Economía y Negocios el 11 de septiembre de 2024.

Que el Reglamento propuesto para la Maestría establece las normas para su funcionamiento y se inscribe dentro de las disposiciones generales establecidas por el Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad Nacional de General San Martín.

Que la presente propuesta se realizará en el marco del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de General San Martín aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 54/18 y de su respectivo Reglamento aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 109/18 dando efectivo cumplimiento a lo que allí se establece.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría General Académica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 8° reunión ordinaria del 28 de octubre del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49° incisos c) y e) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Crear la Maestría en Economía y Desarrollo del Turismo -modalidad a distancia-, dependiente de la Escuela de Economía y Negocios, cuyos objetivos, diseño y organización curricular se adjuntan como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Reglamento de la Maestría en Economía y Desarrollo del Turismo -modalidad a distancia-, dependiente de la Escuela de Economía y Negocios, que se adjunta como Anexo II de la presente Resolución.



Universidad Nacional
de San Martín

2024

30 años de la consagración constitucional de la autonomía y
75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 361/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector

Anexo I

MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y DESARROLLO DEL TURISMO

I. IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA

1.1. Denominación de la Carrera

Maestría en Economía y Desarrollo del Turismo

1.2. Denominación del Título a otorgar

Magister en Economía y Desarrollo del Turismo

1.3. Nivel y Tipo de Carrera

Posgrado- Maestría Profesional

1.4. Modalidad de cursado

A distancia

1.5. Duración, carga horaria total y créditos académicos

4 cuatrimestres

La carga horaria total de actividades académicas será de 3000 horas, equivalente a 120 CRE

Carga horaria total de interacción pedagógica	Carga Horaria total de trabajo autónomo del estudiantado
590	2410

1.6. Tipo de Plan

Estructurado

1.7. Localización de la Propuesta

Escuela de Economía y Negocios de la Universidad Nacional de San Martín. Sede Edificio Volta, Roque Sáenz Peña 832, CABA

II FUNDAMENTACIÓN

La Escuela de Economía y Negocios, cumpliendo el cometido de la misión de la Universidad de “*Brindar formación de calidad, integrando enseñanza, investigación y experiencia y realizar transferencia de conocimientos y asistencia al sector público y privado para mejorar las condiciones económicas y culturales de la comunidad*”, trabaja por la generación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en el área de las Ciencias Económicas en todas sus formas y expresiones y promueve su aplicación en

todos los campos. La búsqueda del conocimiento y la actividad educativa están centradas en la persona y se concretan a partir de la existencia de un sólido marco ético que sustenta la actividad académica.

En este ámbito, las carreras de posgrado constituyen una etapa de la enseñanza universitaria que permite la formación superior en una disciplina o área disciplinaria, profundizando la capacitación en el desarrollo teórico, tecnológico y profesional para la investigación y el desarrollo de proyectos correspondientes a dicha disciplina o área interdisciplinaria.

En este proceso de consolidación universitaria, la escuela busca contribuir a la expansión del conocimiento, la difusión de las ideas y la cultura, a través del desarrollo continuo y permanente de los actores académicos, técnicos y profesionales.

La Maestría en Economía y Desarrollo del Turismo viene a cubrir una necesidad de comprensión de un fenómeno social de contenido económico que requiere un tratamiento multidisciplinario. En este contexto entendemos que la actividad turística debe plantearse con una visión global, apoyándose en la cultura y la naturaleza como insumos para el diseño de productos que propicien el desarrollo y promuevan la gestión local y regional de las áreas y destinos turísticos integrando a las comunidades asentadas en dichas áreas.

Conociendo la importancia socioeconómica que tiene esta actividad hoy podemos observar una situación por demás preocupante, producto de la aceleración de los cambios en las economías del mundo que muchas veces impactan de manera desigual en las organizaciones. En este escenario de cambio, que visualiza al turismo como una práctica social de naturaleza territorial generadora de actividades económicas y socioculturales que favorecen el desarrollo de la sociedad en su conjunto, en Argentina la actividad turística es considerada política de estado (artículo 1 de la ley 25997) por el gobierno nacional y los gobiernos provinciales. Ambos niveles gubernamentales, plantean políticas de integración cultural y promoción comercial, valorizando al turismo como actividad socioeconómica y de interés nacional. En este marco, el país actúa como un escenario ampliado donde se despliegan ofertas patrimoniales y paisajísticas de singular valor y diversidad. La riqueza y variedad del ambiente regional se expresan en bienes de alto valor para el desarrollo turístico, que muestran las variaciones étnicas, productivas y artísticas y se constituyen en la base para el desarrollo de productos de naturaleza y cultura.

Las instituciones responsables de la educación, desarrollo, administración y gestión del turismo deben dar respuestas rápidas y eficaces a las existencias planteadas por una sociedad en constante evolución, que exige nuevos modelos de organización, gestión y transferencia, posibilitando el desarrollo de capacidades y al mismo tiempo, generando nuevas fuentes de trabajo. Por tal motivo

surge la necesidad de formar profesionales que desde distintos campos disciplinares aborden interdisciplinariamente el fenómeno del turismo, propiciando el desarrollo y la generación de valor en los distintos destinos.

En este sentido es importante destacar que el actual modelo de producción y gestión de recursos que promueve el consumo constante y a corto plazo, el que ha provocado una serie de consecuencias ambientales y sociales, sin parangón en la historia de la humanidad. En los últimos años, diversos Organismos Internacionales (UNFCCC, 1997, 2019a, 2019b; PNUMA, 2001; PNUD 1987, 2021) vienen proclamando la necesidad de un cambio de paradigma que permita redefinir el funcionamiento del actual sistema. En palabras de Cruz Blasco (2017) “es fundamental activar la transición hacia un nuevo modelo productivo que reduzca la presión sobre el medioambiente, y que sea capaz de generar desarrollo económico y social” (p.18). Una de las perspectivas que recoge este enfoque es conocida como *Regeneración o Desarrollo Regenerativo* (Lovelock, 1985, Descola, y Pálsson, 2003; Reed, 2006; Lovelock et al., 2009; Günther, y Gutiérrez, 2017; Rodríguez y Quintanilla, 2019; Whal, 2019; Morseletto, 2020; Cardoso-Hernández et ál., 2022). Esta, es entendida como un proceso innovador que permite manifestar el potencial existente tanto en las personas como en las organizaciones, más allá de los cambios que se suceden en el mundo de forma constante.

Aplicado al turismo, es un enfoque superador respecto de otras maneras de practicar la actividad que se destaca fundamentalmente por agregar valor al destino visitado y situar al propio visitante como el hacedor de esa transformación.

Por lo señalado, la Escuela de Economía y Negocios propone la modificación de la Maestría en Economía y Desarrollo del Turismo, que pretende contribuir a la formación de posgrado de profesionales que con un dominio del área de conocimiento, sustentada en criterios académicos de excelencia y calidad, contribuyan como agentes transformadores capaces de planificar, gestionar la actividad turística de manera sostenible y ejecutar en el territorio los cambios necesarios, a fin de lograr de manera efectiva un turismo equilibrado y respetuoso de las dimensiones ambientales, sociales y económicas en todas las regiones y sectores involucrados

III ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Economía y Negocios ha abordado el Turismo con una visión integral. En una primera instancia se puso en marcha el dictado de la Licenciatura, dando respuesta a la creciente demanda de profesionales universitarios en esta disciplina, con un diseño curricular que contaba con un título intermedio de Guía de Turismo.

Actualmente la carrera Licenciatura en Turismo no cuenta con titulación intermedia, sino que se

ha desarrollado una propuesta autónoma de Técnico Universitario en Guía de Turismo que permita desarrollar en profundidad los respectivos perfiles profesionales.

Por otro lado, como respuesta al protagonismo de la actividad turística y atendiendo a la importancia que el impacto socio económico del turismo tiene para los destinos, se crea al Centro de Investigación y Desarrollo del Turismo CIDETur, con el objeto de investigar y difundir la evolución del sector, así como también contribuir a su mejor desarrollo.

Entre las acciones del CIDETur cabe destacar:

- Formulación e implementación de proyectos de investigación acordes con la dinámica de la actividad turística y /en consonancia con las actividades de desarrollo local que impulsa la Universidad.
- Asistencia técnica y capacitación para atender a los requerimientos de los agentes del sector, tanto del ámbito público como privado.
- Promoción de la firma de convenios de cooperación con instituciones académicas nacionales o internacionales y Centros de Investigación, como así también con organismos nacionales o entidades privadas vinculadas al desarrollo de la actividad turística.

La articulación entre los diferentes componentes del área de Turismo en la Escuela de Economía y Negocios (carrera de pregrado, grado, posgrados y CIDETur), como así también con el resto de los Institutos y Centros de Investigación dependientes de la misma, permite potenciar acciones y estrategias en coordinación con otras unidades académicas de la Universidad, así como con otras instituciones educativas del país y con los principales actores del sector público y privado del turismo, promoviendo redes de conocimiento y proyectos de desarrollo turístico.

La propuesta de modificación de la Maestría en Economía y Desarrollo del Turismo se orienta a consolidar el posicionamiento de la Universidad, a través de su Escuela de Economía y Negocios en el área del turismo, a través de una adecuada articulación con la formación de grado y las acciones de investigación y transferencia que desarrolla el CIDETur y el resto de Centros vinculados a temáticas de la carrera que funcionan en el ámbito de la EEYN UNSAM.

La carrera de Maestría en Economía y Desarrollo del Turismo de la Escuela de Economía y Desarrollo del Turismo, creada por Res. CS 184/06 que originalmente fue diseñada desde una perspectiva estadística del turismo, ha sido objeto de modificaciones Res. CS 53/08, Res. 222/09, Res. CS 345/13 para dar respuesta a las recomendaciones de las respectivas resoluciones de CONEAU de acreditación, asimismo con el fin de dotarla de un abordaje multidisciplinario e integrado con el desarrollo sustentable, orientado a generar acciones y proyectos que propicien el desarrollo local en los destinos turísticos.

La carrera ha participado de 3 (TRES) procesos de acreditación: a) En el año 2010 por RES. ME N°: 904/10 CONEAU, se acredita por tres años, en tanto que en el año 2015 por RES. ME N° 1268/15 CONEAU, se la acredita por un periodo de 6 años y le otorga la categoría C. Recientemente ha sido acreditada nuevamente por 6 (SEIS) años, Res. CONEAU 174/24.

En función de las diferentes modificaciones de diseño curricular de las que fue objeto, el Ministerio de Educación ha otorgado reconocimiento oficial y validez nacional a su título por Res. ME 1587/13 y 4522/17.

Por Resolución CS N°403/22 se introducen una serie de modificaciones para dar respuesta por un lado a las recomendaciones formuladas por CONEAU en la Resolución de Acreditación N° 1268/15 y por el otro para actualizar aspectos normativos y de modalidad de dictado.

A continuación, se enuncian los objetivos que se persiguieron con dichos cambios y que quedaron plasmados en la Resolución C: N° 403/22, plan de estudios que como se señaló ha sido recientemente re acreditado por 6 años (Res. CONEAU 174/24) y que aplican al presente plan:

1.- Eliminar el Régimen de Correlatividades:

El régimen de correlatividades es una herramienta normativa que regula el recorrido académico estudiantil en la carrera. El diseño curricular del plan de Estudios Resoluciones Ministeriales N° 1587/13 y 4522/17 respondía a un formato por asignaturas, seminarios, etc., agrupados por áreas, - diseño éste, - que por el sistema de correlatividades imponía un carácter rígido en lo referente al cursado, situación que contribuía al desgranamiento de las cohortes. Analizando la conformación de las áreas de conocimiento del diseño curricular: Área de Teorías, de Políticas y de Gestión y los respectivos contenidos de las diferentes unidades curriculares que las integran, se advirtió que los mismos no requerían del eslabonamiento y gradualidad que justifica un régimen de correlatividades. Por lo tanto y siguiendo a Camillioni (2016) se adoptó a partir de la modificación una estructura de unidades curriculares independientes.

2.- Modificar de los requisitos de ingreso.

En relación al tercer tópico el plan de estudios Res. ME 1587/13 y Res. ME 4522/17 estaba dirigido exclusivamente a egresos de carreras afines a las Ciencias Económicas o Turismo, en tanto egresados de otras disciplinas estaban obligados a realizar un curso de nivelación para su admisión definitiva a la carrera. Los resultados de la implementación de este requisito han sido analizados concluyendo que la naturaleza transversal del abordaje del turismo da como resultado un campo multi y transdisciplinar, donde en general las disciplinas sociales dialogan de manera permanente

en la construcción del conocimiento vinculado al turismo. La riqueza y potencialidad de este campo en formación requiere la participación de todas las miradas y aportes disciplinares. Por tal motivo, se amplió la base de titulaciones para el ingreso, admitiendo a la Maestría a quienes hayan egresado de las siguientes carreras: Licenciatura en Turismo, en Administración de Empresas, Economía, Contador Público, Sociología, Ciencias Políticas, Geografía y Arquitectura, provenientes de universidades nacionales o privadas, o con títulos extranjeros de carreras equivalentes a las nacionales, cuya duración no sea inferior a cuatro años de duración y 2600 horas. En el caso de quienes realizaron otras carreras, sus postulaciones serán evaluadas por el Comité Académico quien determina si la postulación reúne las condiciones necesarias para ser admitidos a la carrera e indica las actividades formativas que eventualmente en cada caso tengan que realizar cada uno.

3.- Actualizar el marco reglamentario de la carrera:

Atento a que se habían producido algunas modificaciones del marco normativo de la UNSAM: Res. CS 209/21 la actualización del “Reglamento Académico de Posgrado”, Res. CS 304/21 “Guía para incorporar un uso inclusivo del lenguaje”, Res. CS. 376/21 “Reglamento General de Estudiantes”, Res. CS 101/16 “Sistemas de Créditos Académicos”, Res. CS. 54/18 “Creación del SIED UNSAM”, Res. CS 109/18 “Reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia” y 125/21 “Reglamento para la defensa Sincrónica de Trabajo Final y/o Tesis por medios Tecnológicos”, por lo que se hizo necesario revisar el marco normativo de las carreras de Posgrado que se imparten en el ámbito de la EEYN UNSAM a fin de armonizarlo con la nueva normativa.

4.- Receptar las recomendaciones que emergen de la Res. CONEAU 1268/15:

En dicha oportunidad se recomendó que se incorpore a la normativa de la carrera la distribución de la carga horaria teórica y práctica, se amplíe la carga horaria del espacio curricular “Estadística para la producción y análisis de la Información” y “Metodología de la Investigación” y se revise el Plazo para la entrega de tesis.

En este sentido el Plan de Estudios Res. CS 403/22 de la carrera estableció que la carga horaria teórica era de 360 horas reloj y la correspondiente a las horas prácticas de 230 horas reloj. En relación a la carga horaria del espacio curricular “Estadística para la producción y análisis de la información”, se incrementó su carga horaria a 40 horas reloj. Esta modificación no implicó incrementar la carga horaria total de la carrera, ya que en el espacio curricular “Elaboración de Indicadores de sustentabilidad” existían contenidos estadísticos abordados en la primera, motivo por el cual a ésta última asignatura se le dio un enfoque fundamentalmente práctico y se ha

disminuido su carga horaria.

Asimismo, y en virtud de la recomendación CONEAU, se decidió modificar la denominación, alcances y carga horaria del Taller de Investigación (Plan Res. ME 4522/17), el que se pasó a denominar Taller de Tesis con una carga horaria de 40 horas. Su finalidad es profundizar los contenidos de la actividad curricular Metodología de la Investigación y desarrollar la aplicación práctica de dichos contenidos orientando la elaboración del Plan de trabajo de Tesis. En relación a la asignatura Gestión Sustentable del Patrimonio Natural y Cultural, se han jerarquizado sus contenidos en función de la nueva carga horaria que se le asignó.

Por último, se ha ajustado el plazo previsto para la presentación de la Tesis a lo normado en el Reglamento de Posgrado de la UNSAM.

IV PROPUESTA DE MODALIDAD A DISTANCIA

Como se señaló, el Plan de Estudios de la Maestría en Economía y Desarrollo del Turismo, Res. CS 403/22, ha obtenido una nueva acreditación por 6 años, (Res CONEAU 174/24). Su diseño curricular corresponde a la modalidad presencial con un 48% de actividades mediadas tecnológicamente.

A partir de la nueva normativa aprobada por el Ministerio de Educación en el año 2023 (Resoluciones 2598, 2599 y 2600), el Comité Académico de la carrera junto a la dirección de esta, entendieron que aquella constituía una oportunidad para que la carrera adoptara un formato a distancia.

La presente propuesta mantiene el diseño de la Res. CS 403/22, en cuanto a estructura curricular (espacios curriculares, objetivos, carga horaria), adaptando dicho diseño a la nueva normativa en materia de carreras a distancia. La distribución de actividades para la presente propuesta es la siguiente: 3000 horas reloj totales para la carrera. De las cuales, 590 (19,67%) horas corresponden a interacción docente alumnos y 2410 (80,33%) a trabajo autónomo. Estas horas de interacción se distribuyen, a su vez, en 360 horas teóricas (61 %) y 230 horas prácticas (39%).

Los resultados de la experiencia recogida durante el dictado de la cohorte 2023, fueron tenidos en cuenta al momento de presentar la presente propuesta.

También se evaluó, que la modalidad a distancia permitirá acercar la oferta académica a profesionales del interior del país y también del exterior, que por las restricciones tanto económicas como temporales que los desplazamientos implican, ven limitadas sus posibilidades de matricularse en la carrera.

Por lo tanto, la dirección de carrera junto al Comité Académico, trabajó sobre la misma estructura

curricular del Plan de Estudios aprobado por Res. CS 403/22, para realizar las adecuaciones metodológicas necesarias para que la carrera adopte el formato a distancia.

4.1. Fundamentación de la modalidad a distancia

La Educación a Distancia permite aprovechar las ventajas tecnológicas, para elaborar nuevas estrategias de enseñanza y de aprendizaje. La modalidad a distancia se acerca a cada estudiante y se adapta a sus necesidades de horario, trabajo y tiempo. Asimismo, permite llegar a estudiantes que, residiendo en áreas lejanas, deseen realizar estudios de posgrado de manera efectiva. Este punto resulta esencial, ya que el sector turismo de todo el país requiere de la incorporación de profesionales expertos. Incluso, no se descarta la presencia de estudiantes provenientes de otros países de la región. Por otra parte, esta modalidad permite la interacción de docentes y estudiantes de diversa extracción y experiencias, favoreciendo el intercambio.

La modalidad a distancia propuesta se sustenta en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (en adelante SIED) de la Universidad Nacional de General San Martín, aprobado por RSC 54/18 y reglamentado por RSC 114/23 del Consejo Superior.

El SIED de la Universidad Nacional de General San Martín busca, entre otros propósitos:

- Institucionalizar y fortalecer el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que se desarrollan en la Universidad y permiten llevar adelante propuestas formativas a distancia.
- Consolidar una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñada para que cada estudiante alcance los objetivos de las propuestas educativas en la modalidad.
- Asegurar la articulación, integración y el trabajo colaborativo de los actores instituciones que entienden en las propuestas formativas de la modalidad a distancia.

Para el logro de estos propósitos, el SIED está integrado por el trabajo colaborativo que se establece entre la Unidad Académica responsable de cada carrera desarrollada en la modalidad a distancia, la Coordinación del SIED de la Secretaría General Académica, la Gerencia de Informática, y el Comité de Educación a Distancia, cada una de las cuales tiene sus misiones y funciones claramente establecidas en el Artículo 8, Apartado III del Reglamento, de manera de garantizar que docentes y estudiantes puedan interactuar de manera adecuada y que la oferta académica tenga un alto estándar de calidad.

La propuesta se desarrollará a través del Campus Virtual de la Universidad Nacional de General San

Martín. En él, cada unidad curricular contará con un espacio en el que se gestiona la enseñanza y se publica todo el material necesario para el aprendizaje de sus estudiantes: apuntes, bibliografía adicional, consignas de trabajos prácticos, etc. Allí se interrelacionan los diferentes componentes de cada unidad curricular para el desarrollo de la propuesta de enseñanza. Además, el campus virtual se utilizará como espacio de intercambio y realización de actividades.

El proyecto también presenta una selección de las aplicaciones previstas del campus virtual, como foros de intercambio, trabajos prácticos, cuestionarios, entre otras. Los docentes de la carrera serán capacitados para la utilización efectiva del campus, y para el aprovechamiento de todas sus posibilidades, teniendo en consideración al Plan Bianual de Formación Digital SIED.

4.2. Marco conceptual pedagógico de la modalidad a distancia

En la enseñanza con uso de Entornos Virtuales o Campus, se propone un entorno de enseñanza que permita el desarrollo de los procesos de construcción del conocimiento a través de la interacción entre pares, las fuentes de información y el accionar docente, de esta forma, la virtualidad no pretende reemplazar ni emular los procesos de educación presencial, sino que se pretende crear nuevos espacios (entornos) para fomentar los procesos de comunicación y construcción del aprendizaje. El espacio virtual se caracteriza por el uso de tecnologías de la comunicación que logren entornos de aprendizaje efectivos y la interacción de estudiantes y profesores. Los cambios respecto a las situaciones tradicionales se dan en relación con el contexto de la enseñanza y con el contenido, y suponen un cambio de perspectiva por parte de estudiantes y profesores.

El uso de tecnologías digitales facilita la organización y el desarrollo de los procesos de aprendizaje y la construcción de conocimiento. Potencia además la construcción colaborativa y contribuye al encuentro de significatividad de los aprendizajes. A través de lo multimedial - audio, imágenes, movimiento, hipertextos, tecnología móvil, redes, se potencian los contenidos para el aprendizaje. Internet además facilita el acceso a la información y configura la posibilidad de la ubicuidad. Las redes estimulan la comunicación entre pares y entre docentes y estudiantes. Son los aspectos metodológicos (estrategias, técnicas, procedimientos y actividades) y la intencionalidad de cada acto lo que caracteriza principalmente, desde la perspectiva de la Universidad Nacional de General San Martín, el SIED.

El cuerpo docente será seleccionado en función de sus antecedentes académicos y docentes, de su experiencia práctica en las temáticas abordadas, y de su predisposición para encarar el desafío de la educación a distancia. El cuerpo docente de la carrera deberá acreditar formación en cuanto a la aplicación de herramientas y técnicas de la educación a distancia, tal como la ofrecida

regularmente por el SIED de la Universidad Nacional de General San Martín.

En el mencionado contexto de actualización, es necesario que el cuerpo docente procure entregar información actualizada al estudiantado. Se requerirá de su parte la necesaria disponibilidad para interactuar con pares en la construcción de una oferta educativa novedosa, que integra saberes bien instituidos con otros que se encuentran en pleno desarrollo. Se pretende que el cuerpo docente lidere un grupo de profesionales ávidos de adquirir y poner en práctica nuevos saberes y de erigirse como referencia para ellos y ellas.

El modelo pedagógico debe cumplir, entonces, con las tres funciones básicas de los procesos educativos:

Función informativa: Esta función es importante dentro de las fases formativas, pero no la única. Se privilegiará que active en cada estudiante, procesos de interactividad cognitiva, de comunicación personal e intersubjetiva y de involucramiento situacional. El inicio del proceso educativo es la distribución y administración de información, mediante el contenido de las clases, la bibliografía facilitada, referencias externas, etc. Las charlas y videos de aplicaciones exitosas en empresas pueden ayudar mucho. Los participantes deben recibir información actualizada sobre el estado del arte. En relación con algunas tecnologías habilitadoras, es de notar que muchas aplicaciones y dispositivos de hardware o de software vienen desarrollándose a un ritmo vertiginoso, con nuevas ofertas, nuevas versiones, nuevas utilidades, etc. Esto requiere del cuerpo docente un esfuerzo continuo de actualización.

Función cognitiva/formativa: Como escenario para el procesamiento y comprensión de la información. Tiene su objetivo en los procesos de desarrollo cognitivo de la persona que aprende y se asienta en las diferentes estrategias de enseñanza seleccionadas para estructurar un planteo didáctico tendiente a la construcción de conocimientos y de estrategias de aprendizaje en el cuerpo estudiantil.

Se pretende que, en el proceso formativo, el estudiantado adquiera un papel activo en el proceso de procesar y elaborar la información adquirida, apropiarse de ella y aplicarla. Sabiendo que la mejor forma de apropiarse de un conocimiento es ejercitándolo y poniéndolo en práctica, se priorizarán trabajos con el estudiantado que se asiente sobre las premisas de considerar su rol activo en cada actividad curricular y el tratamiento de los contenidos a partir de diferentes recursos (estudio de casos, planteo de situaciones problemáticas o similares).

Función comunicativa: Se trata de una función transversal. El espacio de intercambio remoto funcionará como un área de interacción entre diferentes actores: docente-estudiante, docente-docente, estudiante-estudiante, recursos y herramientas. Se estimulará la creación de redes

transversales de expertos en turismo potenciando el carácter social y de movimiento interpersonal. Aquí se diferencian términos tales como participación, interacción, comunicación, colaboración y cooperación, comprendiendo que todos tienen que estar presentes en lo que hace a los procesos de interactividad cognitiva y social

La educación a distancia presupone un desafío diferente tanto para docentes como para estudiantes. El cuerpo docente deberá prestar mayor atención a la planificación de las actividades, a la interconexión de actividades de diversa modalidad, a la moderación de los debates virtuales que se produzcan, entre otras tareas. Se requiere que el estudiantado participe activamente, en la medida en que se requiere concurrir a las actividades sincrónicas con el material leído, con reflexiones sobre él, con la ejercitación pautada, de esta forma, en los encuentros sincrónicos se prioriza el intercambio y el diálogo, más allá de la exposición teórica del docente.

4.3. Previsiones metodológicas que particularizan las definiciones genéricas del SIED para el dictado de la carrera con modalidad a distancia

Por lo antedicho, la educación a distancia requiere de la construcción de un nuevo sujeto de enseñanza y un nuevo contrato pedagógico, en el que se consideran tres modalidades de trabajo (Disp SGA 125/21):

- a) Actividades de presencialidad sincrónica y de educación a distancia sincrónica: espacios de interacción en línea a través de audio, video y chats.
- b) Actividades asincrónicas: para las lecturas, estudios, realización de ejercicios, trabajos grupales, actividades y foros de discusión y tutorías.
- c) Actividades de trabajo autónomo (investigación y producción) del estudiantado

En la introducción correspondiente al presente apartado IV se señala la participación en horas totales y porcentuales de cada una de las actividades previstas para la modalidad.

En términos pedagógicos, la inclusión de este tipo de actividades implica contemplar las particularidades del formato al momento de diseñar la propuesta didáctica de cada clase.

4.3.1 Actividades sincrónicas

Se debe priorizar la idea del encuentro sincrónico como un espacio de intercambio y diálogo en que cada estudiante cumpla un rol activo. En caso contrario, si se tratara de un encuentro de exposición teórica, podría corresponderse a la presentación asincrónica de una grabación o conferencia, en la que no hay actividad que requiera de la sincronía y coincidencia en tiempo entre el estudiantado y el cuerpo docente. Desde esta mirada, la tecnología se presenta como mediadora y toma centralidad

la propuesta didáctica del encuentro para garantizar una plena participación por parte del estudiantado.

Uno de los aspectos a considerar es que, en las clases sincrónicas, la capacidad de atención disminuye, en comparación con la presencialidad. Por ese motivo, se hacen necesarias estrategias para sostener la atención del estudiantado. Se puede mencionar: la alternancia de instancias de escucha, y otras de participación por parte del estudiantado; la elaboración de preguntas; proponer la toma de apuntes en un momento puntual de la clase para un uso posterior; el análisis de casos; el trabajo en salas de grupos reducidos, entre otros.

En las clases sincrónicas cada docente concretará las pausas, cambios de ritmo y de modalidad didáctica (preguntas, intercambios, etc), necesarios para registrar el estado del grupo y para evitar que disminuya la capacidad de atención del estudiantado

El espacio sincrónico se prioriza para actividades de intercambio, de consulta y/o de prácticas. Cada docente definirá al comienzo de la cursada, qué contenidos y propuestas de su asignatura son más propicios para cada formato.

4.3.2. Tramo asincrónico y uso del Campus Virtual

Las propuestas de Educación a Distancia se desarrollan en el entorno de los Campus Virtuales Universidad Nacional de General San Martín, que se implementan en la plataforma Moodle. La plataforma Moodle un sistema de gestión de cursos de código abierto (Open Source Course Management System, CMS), conocido también como sistema de gestión del aprendizaje (Learning Management System, LMS) o como entorno de aprendizaje virtual (Virtual Learning Environment, VLE).

Esta plataforma encuentra sus fundamentos en la interacción, la colaboración, la formación de comunidades de aprendizaje, el aprendizaje basado en actividades. A través de ella, el cuerpo docente puede estructurar las clases y organizar las actividades con herramientas informáticas como correo, foros, chat, cuestionarios en línea, aulas virtuales, seguimiento estadístico, etc. Se generan recursos como clases virtuales, materiales didácticos en diverso soporte (texto, audio, imágenes, etc.), se integra bibliografía y complemento (videos, conferencias, etc.), se realizan actividades de intercambio.

Todas estas aplicaciones brindadas por la plataforma, y las que puedan promoverse y/o desarrollarse, se utilizarán para potenciar la calidad educativa con una modalidad de cursada atenta a los requerimientos específicos de cada asignatura por sus particularidades y a las necesidades del estudiantado.

En el Campus Virtual, cada unidad curricular cuenta con un espacio en el que se publica todo el material necesario para el aprendizaje de sus estudiantes. Allí se interrelacionan los diferentes componentes de la materia virtual y se propone evitar la dispersión de recursos (uso de chat, mail, páginas de cátedra, etc.), para facilitar el aprendizaje introduciendo un único campus articulado, favoreciendo la apropiación de las herramientas y recursos disponibles. Esto permite la convergencia en un mismo entorno de las herramientas y funcionalidades.

Los materiales propuestos están diseñados y son entendidos como mediadores pedagógicos. Se busca con ellos estimular la participación estudiantil en forma autónoma, utilizando recursos para favorecer la comprensión y la construcción del conocimiento y habilidades. Además, son diseñados juntamente con las actividades de aprendizaje, que contribuyen al mismo propósito. Son elaborados por el plantel docente a cargo de las unidades curriculares. Cada unidad curricular cuenta con material de distinto tipo:

- a) **Programa analítico:** detalla los objetivos formativos e informativos, de la unidad curricular, los contenidos, el sistema de evaluación, el alcance de los mencionados temas, el enfoque y la extensión que deben tener para cumplir con el propósito de la unidad curricular. Asimismo, incluye el listado de los textos de la bibliografía obligatoria y complementaria.
- b) **Itinerario de cursada/hoja de ruta:** presenta el recorrido de la unidad curricular, la fundamentación de su inclusión dentro de la carrera, los criterios de evaluación, links a recursos sugeridos y a actividades de interacción, etc. La hoja de ruta es un cronograma que permite anticipar el trabajo sincrónico y asincrónico a realizar durante la cursada. Es un cuadro que explicita qué contenidos se trabajan en cada período, cuáles son las lecturas y actividades de interacción que el estudiantado deberá cumplir, y cuáles son las instancias de evaluación de los aprendizajes.
- c) **Material de apoyo:** se incluye material audiovisual (imágenes, videos, presentaciones, enlaces a sitios web, etc.) publicado en el campus.

En cada unidad curricular se plantea un mínimo tentativo de actividades obligatorias sincrónicas y asincrónicas tendientes a favorecer el desarrollo de competencias de escritura y oralidad propias del ámbito académico, por ejemplo:

- ✓ Un foro o espacio de debate por unidad.
- ✓ Un trabajo práctico por unidad.

- ✓ Una consigna final de integración de toda la unidad curricular.
- ✓ Instancias de trabajo sincrónico entre estudiantes y docentes. Las instancias de trabajo sincrónico se concretan tanto mediante el uso de recursos internos de la plataforma como otros externos.

Cada clase consta de:

- ✓ Material Audiovisual de presentación del contenido teórico de la clase.
- ✓ Ruta conceptual sobre la bibliografía correspondiente a cada clase que complementa sirva de guía acerca de los conceptos centrales de la clase.
- ✓ Actividad para realizar por el estudiantado.
- ✓ Tema de debate en foro o recurso similar.

Se promueve desde las lecturas, materiales audiovisuales, guías y actividades, la construcción de aprendizajes genuinos basados en la elaboración individual, de la colaboración entre pares y con el cuerpo docente. Se establecen tiempos recomendados para la realización de estas, luego se debate en foros virtuales, a partir de consignas específicas que recuperan criterios, temas o dimensiones surgidos de las lecturas de referencia. Los materiales de lectura se ven enriquecidos con otros recursos elaborados en diferentes soportes y provenientes de diversas fuentes. Las actividades propenden a la posibilidad de completar la lectura con tareas de escritura referidas a la interpretación y la aplicación de los conocimientos a escenarios construidos desde las prácticas profesionales en cuestión.

V OBJETIVOS DE LA CARRERA

La Maestría en Economía y Desarrollo del Turismo tiene como objetivos:

- Proporcionar una formación académica y profesional de alto nivel sobre la compleja relación entre la economía y el desarrollo del turismo a escala local e internacional que permita a sus egresados desarrollar una visión estratégica y prospectiva del turismo para intervenir en los procesos de toma de decisiones del sector.
- Brindar las herramientas conceptuales y metodológicas para formular, implementar y evaluar políticas, estrategias, programas y proyectos en el sector turístico, con un enfoque multidisciplinario e integrado con los más recientes paradigmas para el desarrollo sustentable.
- Fortalecer la capacidad reflexiva y desarrollar las habilidades necesarias para la evaluación de los impactos económicos, sociales, ambientales que genera la actividad como así también proponer acciones de remediación y regeneración.
- Promover el incremento de conocimientos transferibles al ámbito profesional,

académico y comunitario, mediante la investigación aplicada al turismo.

VI PERFIL Y CAPACIDADES DE EGRESO

6.1. Perfil de egreso

Quien egrese de esta Maestría:

- Contará con una visión estratégica y prospectiva del fenómeno turístico sustentado en criterios académicos de excelencia y calidad.
- Podrá planificar e implementar políticas, proyectos, estrategias y acciones que impulsen el desarrollo turístico sustentable en organizaciones públicas y privadas.
- Podrá producir nuevos conocimientos mediante el uso sistemático de la metodología de investigación aplicada al turismo.
- Podrá identificar y analizar las cuestiones inherentes a la compleja interrelación entre la economía y el desarrollo sustentable del turismo a nivel nacional e internacional y aportar elementos sólidos para la toma de decisiones y para la búsqueda de soluciones factibles.
- Contará con aptitud para diseñar, gestionar y evaluar proyectos de desarrollo turístico de distinta magnitud en los diversos tipos de organizaciones e instituciones, articulando las variables económico-financieras, sociales, ambientales y de diversa índole requeridas para tal fin.
- Dominará los conocimientos fundamentales sobre las reglas económicas y las condiciones de mercado que influyen en el desarrollo turístico.
- Contará con conocimiento de estrategias, canales y herramientas de comunicación y tecnología para contribuir al desarrollo del turismo.

6.2. Capacidades adquiridas de quien egresa

Quienes egresen de la Maestría en Economía y Desarrollo del Turismo tendrán capacidades para:

- Intervenir con aptitudes técnicas y metodológicas en la planificación, formulación de políticas y estrategias de desarrollo turístico y en el diseño implementación y evaluación de proyectos, como así también desempeñarse con responsabilidad y eficacia en organismos públicos, empresas del sector, organizaciones no gubernamentales, e incluso de forma independiente, en temas vinculados al Desarrollo Turístico.
- Asesorar a organizaciones públicas y privadas sobre la gestión turística sustentable con enfoques específicos sobre la economía y el desarrollo.
- Integrar y liderar grupos de trabajo multidisciplinarios para el desarrollo de proyectos turísticos en organizaciones y destinos turísticos.

- Investigar y analizar las variables clave que inciden en el diseño e implementación de políticas y proyectos turísticos de desarrollo e inversión.
- Contribuir a través de su producción científica al campo disciplinar del turismo desde su respectiva formación disciplinar

VII REQUISITOS DE INGRESO Y MODALIDAD DE ADMISIÓN

Podrán ingresar a la Maestría quienes se hayan graduado de las siguientes carreras: Licenciatura en Turismo, en Administración de Empresas, Economía, Contador Público, Sociología, Ciencias Políticas, Geografía y Arquitectura, provenientes de universidades nacionales o privadas, o con títulos extranjeros de carreras equivalentes a las nacionales, con una duración de 4 años y una carga horaria total acorde a normativa vigente de aplicación ¹. En el caso de egresos de otras carreras sus postulaciones serán evaluadas por el Comité Académico quien determinará si la postulación reúne las condiciones necesarias para ser admitida a la carrera e indicará las actividades formativas que eventualmente en cada caso tengan que realizar cada uno.

Las solicitudes de postulantes que se encuentren en las condiciones de excepción previstas en el art. 39 bis de la Ley 24521 de Educación Superior, podrán ser admisibles siempre que demuestren poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En estos casos se tendrán en cuenta los requisitos y condiciones fijadas en el Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad Nacional de General de San Martín.

Cada aspirante así mismo deberá acreditar capacidad para leer y comprender textos editados en idioma inglés.

VIII DISEÑO Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR

8.1. Estructura del proyecto curricular

El Plan de estudios de la Maestría en Economía y Desarrollo del Turismo es de carácter estructurado y de modalidad a distancia y se ajusta a lo dispuesto por Resoluciones ME 2598/23, 2599/23 y 2600/23. Se desarrolla en veinte (20) unidades curriculares y culmina con la presentación y aprobación de una Tesis de Maestría.

¹ RM 06/97: 2600 horas reloj o RM 2598/23: 6000 horas de trabajo académico total (de las cuales se destinará un mínimo de 2100 horas reloj a la interacción pedagógica docente-estudiante).

Los contenidos propuestos en el plan de estudios permitirán afianzar el proceso de aprendizaje y articular sistémicamente las diferentes líneas temáticas de la carrera, buscando un equilibrio adecuado entre la formación teórica y metodológica con la aplicación práctica.

La carrera se desarrolla en dos (2) años consecutivos, con una carga horaria total 3000 horas que se discriminan de la siguiente manera: 590 horas corresponden a interacción pedagógica y 2410 de trabajo autónomo, las que acreditan 120 CRE.

Para la formación integral de cada estudiante en los diversos aspectos de la economía y el desarrollo del turismo, se ha considerado pertinente distinguir tres áreas de conocimientos: 1° el área de Teorías, 2° el área de Políticas y 3° el Área de Gestión. Los contenidos curriculares de cada una de las unidades curriculares se organizan a través de un diseño curricular independiente (Camillioni 2016) y se articulan en función de estas áreas.

Área de Teorías: Se enseñan los elementos teóricos necesarios que visualizan al turismo como una práctica social generadora de actividades económicas y socioculturales que favorecen el desarrollo de la sociedad en su conjunto:

- Desarrollo turístico
- Estadística para la producción y Análisis de información
- Metodología de Investigación
- Sociología del Turismo
- Marketing Turístico
- Taller de Tesis

Área de Políticas: Incluye temas de legislación, de políticas turísticas y estructura social

- Aspectos legales del Turismo
- Políticas Turísticas y de Desarrollo
- Planificación estratégica
- Desarrollo Local
- Economía del Turismo
- Seminario sobre situación económica y política mundial

Área de Gestión: Se consideran aquí los aspectos y herramientas que más se relacionan con la propia gestión de la actividad turística

- Gestión sustentable del patrimonio natural y cultural

- Herramientas para la medición de la actividad turística
- Formulación y evaluación de proyectos
- Financiamiento de proyectos e inversión en turismo
- Gestión ambiental del turismo
- Elaboración de indicadores de sustentabilidad
- Tecnologías de la información y comunicación en turismo
- Gestión de la calidad en turismo

8.2 Grilla curricular. Distribución de la carga horaria por asignatura y créditos académicos

	Asignaturas	Área	Régimen de cursado	Carga horaria semanal de interacción	Carga horaria total de interacción	Carga horaria a total de interacción		Carga horaria total de trabajo autónomo	Carga horaria Total de trabajo académico	CRE	
						Teórica	Práctica				
1° Cuatrimestre											
Prime r Año	Desarrollo Turístico	AT	Mensual	10	30	20	10	90	120	4.8	
	Estadística para la Producción y Análisis de Información	AT	Mensual	10	40	20	20	100	140	5.6	
	Herramientas para la Medición de la Actividad Turística	AG	Mensual	10	30	14	16	90	120	4.8	
	Planificación Estratégica	AP	Mensual	10	30	20	10	90	120	4.8	
	Aspectos Legales del Turismo	AP	Mensual	10	20	16	4	60	80	3.20	
	Total de Horas 1° Cuatrimestre					150	90	60	430	580	23.2
	2° Cuatrimestre										
	Formulación y evaluación de Proyectos	AG	Mensual	10	40	20	20	100	140	5.6	
	Desarrollo Local	AP	Mensual	10	20	15	5	60	80	3.2	
	Metodología de la Investigación	AT	Mensual	10	40	25	15	120	160	6.4	
Gestión Ambiental del Turismo	AG	Mensual	10	20	15	5	60	80	3.2		



	Elaboración de Indicadores de Sustentabilidad	AG	Mensual	10	20	10	10	60	80	3.2	
Total de Horas 2° Cuatrimestre					140	85	55	400	540	21.6	
Total de Horas 1° año					290	175	115	830	1120	44.8	
Segundo Año	3° Cuatrimestre										
	Marketing Turístico	AT	Mensual	10	30	20	10	90	120	4.8	
	Políticas Turísticas y de Desarrollo	AP	Mensual	10	30	20	10	90	120	4.8	
	Economía del Turismo	AP	Mensual	10	30	20	10	90	120	4.8	
	Financiamiento de Proyectos e Inversión en Turismo	AG	Mensual	10	30	20	10	90	120	4.8	
	Gestión Sustentable del Patrimonio Natural y Cultural	AG	Mensual	10	30	20	10	90	120	4.8	
	Total de Horas 3° Cuatrimestre					150	100	50	450	600	24
	4° Cuatrimestre										
	Sociología del Turismo	AT	Mensual	10	30	20	10	90	120	4.8	
	Tecnologías de la Información y comunicación en Turismo	AG	Mensual	10	30	20	10	90	120	4.8	
	Taller de Tesis	AT	cuatrimestral	3	40	10	30	160	200	8	
	Gestión de la Calidad en Turismo	AG	Mensual	10	30	20	10	90	120	4.8	
	Seminario sobre Situación económica y Política Mundial	AP	Mensual	10	20	15	5	60	80	3.2	
	Total de Horas 4° Cuatrimestre					150	85	65	490	640	25.6
Total de horas 2° año					300	185	115	940	1240	49.6	
Actividades de investigación y tutorías orientadas al trabajo de tesis					-	-	-	160	160	6.4	
Carga Horaria Total de Actividades Curriculares					590	360	230	1930	2520	100.8	
Referencias: AT: Área Teorías, AP: Área Políticas y AG: Área Gestión											
Otros requisitos: Tesis					-	-	-	480	480	19.2	
Carga horaria total de trabajo académico						590		2410	3000	120	

Síntesis de carga horaria

Carga horaria total de interacción	590
- Carga horaria teórica total de interacción	360
- Carga horaria práctica total de interacción	230
Carga horaria total de trabajo autónomo del estudiantado	2410
Carga horaria total de trabajo académico	3000

Actividades de Prácticas y de Investigación

Las actividades de formación práctica de la carrera se desarrollarán en los diferentes espacios curriculares (totalizando 230 horas), así mismo el Plan de Estudios prevé 2410 de horas de actividad autónoma (1770 horas correspondientes a las unidades curriculares y 640 para la elaboración de la tesis).

Otros requisitos: Aprobación y Defensa de tesis de Maestría

8.3. Formación Práctica

Al interior de los espacios curriculares se desarrollarán instancias de formación práctica, cuya carga horaria total es de 230 horas,- (120 sincrónicas y 110 asincrónicas) a partir de las cuales se favorecerá la interrelación entre teoría y práctica, contribuyendo a incorporar los conocimientos a través de la vinculación directa con situaciones de la realidad que permitan profundizar la capacitación profesional y el desempeño laboral del estudiantado. De acuerdo a los contenidos implicados en cada una de las asignaturas, se realizarán actividades prácticas tales como estudios de casos, análisis de problemáticas y elaboración de informes, entre otras.

Estas instancias de formación práctica al interior de las asignaturas se complementan con 1770 de horas de trabajo Autónomo y 640 horas para la presentación de la Tesis. A tales efectos se implementa un sistema de Tutoría permanente para la elaboración de Tesis.

El Taller de Tesis y acompañamiento tutorial permanente de Investigación, busca articular el

conocimiento transmitido en las asignaturas con la producción de las aptitudes y competencias necesarias, con el fin de ponerlo en práctica en el proceso de producción científica. A tales efectos, existe un espacio permanente de atención tutorial para el apoyo metodológico con días y horarios de atención a cargo de especialista en Metodología de la Investigación cuyo objetivo es atender consultas, orientar en estrategias y técnicas de investigación y asistir en la revisión de producción escrita.

8.4. Propuesta de Seguimiento Curricular

La carrera contará con una Coordinación Académica que tendrá, entre sus funciones, implementar acciones para el seguimiento curricular, tal como está previsto en el Reglamento de la carrera.

La Coordinación a tales fines podrá realizar entrevistas individuales o grupales con cada estudiante y docentes, a partir de las cuales se analizan distintos aspectos en torno a la marcha de la carrera y se generan propuestas de eventuales ajustes.

A su vez, se prevé la realización de una actividad de evaluación por cohorte, de la cual participarán la Dirección, la Coordinación y el Comité Académico de la Maestría y su objetivo será identificar y formular eventuales cambios en programas y contenidos curriculares, realizar el seguimiento de la evolución académica de la carrera y valorar la eventual necesidad de incorporar modificaciones al Plan de Estudios.

El estudiantado realizará una evaluación a través de un cuestionario tanto de las instancias de dirección, coordinación y administración como del cuerpo docente y los contenidos de los cursos y de su propia experiencia. Estas evaluaciones serán procesadas y sus datos agregados analizados por la Dirección y la Coordinación de la Carrera.

Para carreras a distancia bajo SIED, y tal como establece el Reglamento de la Carrera, cada Unidad Académica tiene una Comisión de Seguimiento Curricular como órgano consultivo del decanato que reúne a los actores institucionales que entienden en el diseño, desarrollo y evaluación de cada una de las carreras a distancia y de aquellas que contengan entre un 30% y 50% del total de horas no presenciales.

La Dirección de la carrera articula entonces, con la Comisión de Seguimiento Curricular de la Escuela para el seguimiento del cuerpo estudiantil, generar estrategias para fomentar la interacción de docentes con los equipos de asesoría pedagógica y técnica en entornos virtuales y proveer capacitación a docentes y estudiantes para facilitar su desarrollo en el ambiente comunicacional y tecnológico a través de cursos preparatorios y de soporte técnico permanente.

La articulación de las acciones institucionales permite la evaluación y mejora continua de la



propuesta formativa en sus aspectos disciplinares y tecno-pedagógicos.

8.7 Curso para estudiantes: Ambientación a la Plataforma

Las estrategias para facilitar el desarrollo estudiantil en el ambiente comunicacional y tecnológico, que muestra la virtualidad, suponen la realización de un curso propedéutico de “Introducción a la educación a distancia” para que el estudiantado conozca:

- a) La modalidad: qué implica estudiar con instancias no presenciales, cuáles son las instancias de comunicación con los pares, con el equipo docente, con la dirección y coordinación de la carrera y con el equipo de apoyo administrativo y de qué modo establecer los contactos.
- b) Las herramientas y recursos de la Plataforma virtual para el desarrollo de habilidades tecnológicas que mejoren su desempeño académico en los entornos virtuales.

IX CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS

1.- Desarrollo Turístico

El tiempo libre y su valoración a través de la historia. Turismo y su definición como punto de partida para su conceptualización: Dimensiones de espacio, tiempo, causas y efectos. El sistema turístico y sus componentes principales. El turismo y la complejidad de su estudio científico (enfoques disciplinario, multidisciplinario e interdisciplinario) Abordaje sistémico del turismo: aspectos políticos, territoriales sociales, económicos, ecológicos, psicológicos y antropológicos. El desarrollo turístico y su evolución histórica contextualizada con los procesos de transformación de la humanidad. Los escenarios turísticos actuales y los desafíos del crecimiento, el desarrollo y la sustentabilidad.

2.- Estadística para la producción y análisis de la información

El proceso estadístico y sus conceptos básicos. Unidad de Análisis y variables cuantitativas y cualitativas. Medidas características de estadística descriptiva. Descripción de las distribuciones numéricamente. Introducción al estudio de las probabilidades. Variables aleatorias discretas y continuas. Distribuciones muestrales. Inferencia estadística. Muestra, población y universo. Modelos de Regresión y correlación. Números índices simples e índices ponderados. Series de tiempo. Criterios para determinar tendencias y análisis de la estacionalidad. Representación de la información. Pautas y criterios en la construcción de gráficos. Estudios de casos.

3.- Herramientas para la medición de la actividad turística

Estadísticas básicas del turismo Definiciones internacionales. El rol de la Organización Mundial del Turismo y de la Organización de las Naciones Unidas en la Medición del impacto económico y social del turismo. Antecedentes históricos y comparabilidad internacional. Conceptos y clasificaciones del turismo desde el punto de vista de la demanda y de la oferta. El gasto turístico. Su aplicación práctica en mediciones económicas del sector. Marco conceptual de una Cuenta Satélite de Turismo. Conceptos básicos de las Cuentas Nacionales y de la Balanza de Pagos. Relaciones entre la cuenta “Viajes” y el turismo internacional de la Balanza de Pagos. Relaciones entre la cuenta “viajes” y el turismo internacional. Fuentes estadísticas nacionales e internacionales vinculadas al turismo. Estudio de Casos.

4.- Planificación Estratégica

La planificación en contextos de incertidumbre. Procesos creativos y gestión inteligente de recursos. Concepto de situación. Planificación situacional. Articulación entre gobernabilidad de los sistemas, proyectos y capacidad de gestión. Estrategias y Técnicas. Niveles organizacionales. Variedad y estructura. Visión, Misión y análisis de escenarios. Diagnóstico. Análisis y explicación de la realidad. Problematización. Vector de descripción. Árbol de causas y efectos. Objetivos estratégicos: criterios generales para su formulación. Vector de Resultados. Estrategias de negociación. Estudio de actores y recursos de control. Análisis y construcción de viabilidad económica, política y Organizativa. Seguimiento de gestión. Acciones correctivas y reprogramación. Marco Lógico.

5.- Aspectos Legales del Turismo

Régimen constitucional argentino. Federalismo y Jerarquía normativa. Competencias nacionales y Provinciales en materia turística. La ley Nacional de Turismo. Principales normativas del Sector. Obligaciones y responsabilidades de los prestadores turísticos. Regulaciones provinciales. Legislación de Parques Nacionales y protección de recursos naturales y culturales. Ley de Defensa del consumidor, su reglamentación vigente y su vinculación con la prestación de servicios turísticos.

6.- Formulación y Evaluación de proyectos

Metodología para la formulación y evaluación de proyectos. Etapas del proyecto. La demanda y la oferta, la localización y el tamaño de los proyectos. Análisis de escenarios y del entorno competitivo.

Estudios de mercado. Evaluación del riesgo. Objetivos del estudio técnico de viabilidad. Consideración de variables económicas, sociales, políticas, jurídicas, ambientales y culturales. Criterios de valorización del proyecto en marcha. Aspectos organizacionales. Plan de acción, cronograma y factibilidad. Rol del sector público. Desarrollo de políticas activas. Cooperación entre los sectores público y privado para la formulación e implementación de proyectos.

7.- Desarrollo Local

Concepto de Desarrollo local. El desarrollo endógeno. La problemática del Desarrollo. Análisis regional y territorial. Sociedad política, sociedad civil. Estado y territorio. La articulación entre sociedad –economía-naturaleza. Las relaciones entre desarrollo, crecimiento económico, equidad social y participación ciudadana. El turismo como actividad económica local. Fortalecimiento institucional y de las capacidades locales. Estrategias de desarrollo local sustentables. El uso racional de los Recursos. Análisis del Estado de situación de las comunidades locales en destinos turísticos.

8.- Metodología de Investigación

Ciencia y Método. Investigación en Ciencias Sociales. Ciclo científico. Construcción de un diseño de investigación. Formulación de objetivos. Técnicas de recolección de datos. Análisis e interpretación de los datos. Presentación de Resultados. Elaboración de un diseño de investigación. Los métodos cualitativos de investigación. Marco teórico. Metodología cualitativa, análisis y contenidos. Paradigma cualitativo, comparación con el cuantitativo. Preparación del campo de trabajo. Estructura metodológica de una Tesis. Redacción científica. Diferentes tipos de trabajos científicos. Presentación y aparato crítico. La elección del tema. De la investigación a la redacción. Revisión y presentación final.

9.- Gestión ambiental del turismo

Desarrollo sustentable del turismo. Los desafíos ambientales de la actividad. Impactos ambientales del turismo en diversas escales. Clasificación y conceptos. La sustentabilidad y el turismo en los acuerdos y declaraciones internacionales. Biodiversidad y Turismo. Historia y caracterización del sistema de Áreas naturales Protegidas (ANP). Jurisdicción nacional y provincial. Planificación del turismo en áreas naturales: planes de manejo, ordenamiento territorial, capacidad de carga o acogida, límites de cambio aceptables. Ecoturismo, turismo rural y turismo comunitario. Instrumentos y sistemas de gestión ambiental en el sector turístico. Certificaciones ambientales y

acreditación. Estudio de casos. Guías de buenas prácticas ambientales para la actividad turística. Normativa en gestión ambiental. Responsabilidad social empresaria (RSE) en el turismo.

10.- Elaboración de indicadores de sustentabilidad

Definición de indicadores. Origen y evolución. Necesidades para su construcción. Metodologías para la elaboración de indicadores de sustentabilidad. Enfoque integrador a partir del análisis de variables sociales, ambientales, económicas y demográficas. Indicadores e índices relevantes para la gestión y toma de decisiones. Aplicación al ámbito turístico. Evaluación de la información disponible. Instrumentos de compilación de datos. Procesos de captura, ingreso y procesamiento de datos.

11.- Marketing Turístico

Marketing de productos y servicios turísticos. Marketing de destinos. El Plan de marketing como instrumento de gestión. Etapas y estructura. Estrategias y programas de diferenciación y posicionamiento. Diseño de planes para la captación y fidelización de clientes. Branding y creación de marcas. Comportamiento del consumidor. Marketing en momentos de crisis e incertidumbre. Herramientas para la promoción turística nacional e internacional. Comercialización de productos turísticos. Canales de comunicación. Estructura del mercado turístico. Los actores del sector y su interrelación en la comercialización turística. Tendencias de los mercados turísticos. Nuevas tecnologías aplicadas al marketing turístico. Estudios de casos.

12.- Políticas Turísticas y de Desarrollo

Funciones de las políticas públicas. El Turismo como política de Estado. Áreas de intervención del Estado en el turismo. Objetivos y evolución de las políticas turísticas. Influencia del sector público en el ámbito económico, social, político y ambiental. Funciones de los organismos públicos de turismo y del a Organización mundial del Turismo en la formulación de políticas turísticas. Instrumentos de políticas públicas en turismo en Argentina. El Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS): Visión, objetivos generales y principales características. Alcances del Plan Federal en un marco estratégico, participativo y de ordenamiento territorial. Planificación y gestión política del turismo. La cooperación público-privada y los desafíos del futuro.

13.- Economía del Turismo

Evaluación macroeconómica del turismo. Caracterización del desarrollo económico y de los sectores productivos. El turismo en la economía nacional. Formulación de indicadores sobre equilibrios macroeconómicos, de producción, de consumo-precios, de salarios e inversión. Análisis de mercados, oferta y demanda. Procesos de globalización e internacionalización. Comercio internacional y turismo. El turismo como una exportación. El impacto del turismo sobre la distribución del ingreso: línea de pobreza, línea de indigencia, necesidades básicas insatisfechas. Impacto sobre el mercado de trabajo: Tasas de actividad, empleo y desocupación. Estudios de casos.

14.- Financiamiento de Proyectos e Inversión en Turismo

Evaluación, gestión operativa y financiera de proyectos turísticos. Estructura de capital para el funding de proyectos de inversión. Análisis del impacto de los proyectos sobre el territorio. Criterios asociados a la decisión de inversión. Métodos de evaluación del riesgo. Los agentes financieros y organismos de crédito. Condiciones del entorno macroeconómico. Esquemas de financiamiento. Análisis económico-financiero de un proyecto. Métodos de evaluación financiera y social de un proyecto. Incentivos a la inversión en turismo. Cooperación público –privada en proyectos de inversión. Consistencia entre los objetivos del proyecto y los costos de su ejecución. Externalidades positivas y negativas. Análisis de situaciones. Estudio de casos.

15.- Gestión sustentable del Patrimonio natural y cultural

Concepto de patrimonio y clasificación según diversos enfoques. Relaciones entre patrimonio y turismo. Convenciones sobre conservación del patrimonio natural y cultural a nivel nacional e internacional. Principios y elementos de la gestión turística sustentable del patrimonio. Planificación y estrategias de conservación y puesta en valor. Ciudades patrimoniales y centros históricos. Gestión y marketing de sitios naturales y culturales. Técnicas de interpretación. La identidad cultural como recurso estratégico. La importancia del patrimonio intangible. Principales tendencias y desafíos a escala local y mundial

16.- Sociología del turismo

Genealogía de la psicología social. Tradiciones teóricas y desarrollos contemporáneos en la disciplina. Las representaciones sociales. Antecedentes conceptuales. Psicología social como marco disciplinar para el estudio del turismo. La interacción turista-residente. La construcción social del turista y del anfitrión. Desarrollo turístico: del desarrollismo al desarrollo local. El turismo en un mundo globalizado. Desarrollo turístico y cambio social. Génesis, modos y efectos del desarrollo

masivo del turismo. Efectos socioculturales. La construcción social del espacio turístico.

17.- Tecnologías de la información y comunicación en turismo

Componentes básicos de las nuevas tecnologías en el sector turístico. La era digital y la web. Usos y aplicaciones en las organizaciones y en los destinos turísticos. Su influencia en el mercado turístico. Social media y la importancia del Community manager. Redes sociales: características y tipologías. Creación de contenidos en portales web y blogs. Estrategias para actuar en la social media. Medición e interpretación de resultados. Reputación online. Estrategias comunicacionales y de promoción basadas en las nuevas tecnologías. Sistemas de reserva y ventas por Internet. Comercio electrónico.

18.- Taller de Tesis

Se trata de un taller orientado al diseño del proyecto de investigación y al análisis de los antecedentes y enfoques conceptuales relacionados con el campo de interés de cada estudiante. Incluye la profundización de criterios y la aplicación teórica-metodológica en producciones escritas por parte del estudiantado.

19.- Gestión de la calidad en turismo

Desarrollo organizacional y calidad. Importancia de la gestión de la calidad en turismo. Sistemas de calidad y procesos de implementación. Normas de calidad en el sector turístico nacional e internacional. La calidad como ventaja competitiva en la cadena del valor. Importancia de la calidad en la cultura de la organización. Normas IRAM y Normas ISO. La serie ISO 9000. Ventajas de la certificación en la calidad turística. Herramientas de gestión de la calidad en organizaciones públicas y privadas. El Sistema Argentino de Calidad Turística (SACT) Estudio de casos.

20.- Seminario sobre situación económica y política mundial

En un contexto de globalización, la cambiante situación mundial requiere un permanente esfuerzo por incorporar hábitos y herramientas de análisis, a los efectos de comprender la complejidad del entorno y sus consecuencias sobre la actividad turística. En este seminario se abordarán los factores determinantes del panorama económico internacional y se evaluarán diversos escenarios probables para los próximos años.

10.1 Condiciones de regularidad

Para mantener la condición de estudiante regular de la carrera, deberá cumplir las obligaciones académicas establecidas en el Reglamento Académico de Posgrado y lo establecido en el presente Reglamento.

Quienes cursen la Maestría deberán aprobar un mínimo de 2 (dos) unidades curriculares anuales. Quienes se encuentren en proceso de elaboración de la Tesis mantendrán la regularidad durante los tres años siguientes después de haber completado la cursada. Dicho plazo no podrá exceder los cinco (5) años desde la fecha de inicio de la carrera.

Estudiantes que hayan perdido la regularidad en la carrera podrán solicitar su readmisión mediante nota dirigida a la dirección de carrera en el marco de la existencia de causas justificadas y de acuerdo al Reglamento General de Estudiantes de la Universidad Nacional de General San Martín.

10.2 Régimen y modalidad de evaluación

Los dispositivos y tiempos de evaluación serán estipulados por el cuerpo docente de cada unidad curricular.

Cada docente, en acuerdo con la Dirección de la carrera, elegirá las actividades y formas de evaluación adecuada a su espacio curricular, considerándose como alternativas de evaluación los trabajos individuales o grupales, ya sean en forma escrita u oral, pudiendo utilizar diferentes herramientas sincrónicas o asincrónicas, o una combinación de ambas. Entre las herramientas posibles se encuentran:

- ✓ Evaluaciones en línea
- ✓ Realización de trabajos prácticos
- ✓ Cuestionarios en el campus
- ✓ Elaboración y presentación de trabajos, individuales o grupales
- ✓ Análisis comparativo del estado del arte sobre algún aspecto específico
- ✓ Presentaciones orales sincrónicas.

Para la calificación de cada estudiante, se utilizará la escala del 1 a los 10 puntos, aprobándose con un mínimo de 6 (seis) sobre 10 (diez). Para la aprobación de cada actividad curricular, cada estudiante deberá demostrar los conocimientos, habilidades y aptitudes exigidas según los objetivos planteados por cada materia, independientemente de la forma de evaluación que cada docente considere más conveniente. Los dispositivos y tiempos de evaluación serán estipulados por

el cuerpo docente de cada unidad curricular. Para la aprobación de las asignaturas se deberá cumplir con el 75% de asistencia a las clases y la totalidad de las actividades sincrónicas y asincrónicas.

10.3 Condiciones para la obtención del título

Para obtener el título académico de Magister en Economía y Desarrollo del Turismo cada estudiante debe cumplir todas las obligaciones académicas previstas en el Plan de Estudios y realizar la defensa de la Tesis de Maestría. Para obtener el diploma, deberá iniciar el trámite de solicitud correspondiente en la Oficina de Estudiantes donde se verificará el cumplimiento de todas las instancias académicas y administrativas.

XI EVALUACIÓN FINAL DE LA CARRERA

11.1. Características de la Tesis de Maestría.

La Tesis de Maestría consiste en un trabajo escrito individual que debe reflejar un sólido manejo conceptual y metodológico del campo disciplinar del turismo. La tesis puede orientarse hacia diferentes temáticas entre las cuales pueden mencionarse la formulación de políticas y/o proyectos turísticos, planes de desarrollo y/o de manejo de Recursos Turísticos, o investigación aplicada a diferentes problemáticas vinculadas a la economía o desarrollo del turismo.

11.2. Dirección de la Tesis

El trabajo de tesis se desarrollará bajo la dirección de una dirección de tesis que guiará a cada estudiante a lo largo del proceso de elaboración del Trabajo. Una vez cumplimentadas todas las obligaciones académicas de la carrera y, contando con la conformidad de la dirección, cada estudiante podrá solicitar la evaluación de su Tesis mediante nota dirigida a la Dirección de la carrera.

11.3. Evaluación y Defensa de la Tesis

La Tesis, deberá ser defendida por su autor y evaluada por un jurado integrado por tres integrantes de reconocida trayectoria académica y/o profesional, de los cuales al menos uno deberá ser externo a la Universidad Nacional de General San Martín. El jurado será designado por decanato a propuesta de la Dirección de Carrera. La calificación se hará mediante notas numéricas de 1 a 10, sin decimales, siendo necesario obtener un mínimo de 6 puntos para la aprobación.

Se establece un plazo máximo de cinco (5) años para la presentación de la tesis a partir de la fecha de inicio de la carrera, siendo aplicable en casos extraordinarios, el otorgamiento de una prórroga excepcional según lo establecido en el Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad Nacional de General San Martín (RCS 209/21).

Para que la Tesis esté en condiciones de ser defendida, se requiere el visto bueno de la Dirección y ser aprobado por la Dirección de la Maestría y el Comité Académico.

La Dirección de la Tesis, no podrá integrar el Jurado, ni podrá participar en la evaluación del mismo.

El acto de defensa de tesis se desarrollará de manera sincrónica y se ajustará a lo normado por el Reglamento para la defensa sincrónica de Trabajo Final y/o Tesis por medios Tecnológicos aprobados por Resolución CS 125/21

Anexo II

MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y DESARROLLO DEL TURISMO REGLAMENTO ACADÉMICO

CAPÍTULO I

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: El presente reglamento establece las normas generales de funcionamiento de la carrera Maestría en Economía y Desarrollo del Turismo que se imparte en la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad Nacional de General San Martín y se inscribe dentro de las disposiciones generales establecidas por el Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad, el Reglamento del Sistema de Educación a Distancia UNSAM y por la normativa vigente en el sistema universitario nacional.

Artículo 2: Quienes cumplan con el conjunto de las obligaciones académicas previstas en el plan de estudios de la carrera, incluyendo la presentación, defensa y aprobación de la Tesis de Maestría, en la que se demuestre que adquirió la destreza en el manejo conceptual y metodológico inherente al grado alcanzado, podrán solicitar el título de Magister en Economía y Desarrollo del Turismo por la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM)

II.- DEL GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA CARRERA

Artículo 3: El gobierno y gestión de la carrera Maestría en Economía y Desarrollo del Turismo estará a cargo de una Dirección, una coordinación Académica y un Comité Académico.

Artículo 4: Quien ejerza la Dirección de la Carrera deberá contar con trayectoria académica y profesional en el ámbito del turismo y poseer como mínimo una formación de posgrado equivalente a la ofrecida en la carrera. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con la formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional, docente o de investigación. La persona será designada mediante Disposición Decanal de la Escuela de Economía y Negocios, por el término de tres años con posibilidad de renovación.

Artículo 5: Las funciones de la Dirección de la carrera son:

- a) Instrumentar los lineamientos generales de la carrera
- b) Supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades académicas
- c) Llevar adelante las relaciones institucionales.



- d) Proponer al decanato la designación del cuerpo docente para el dictado de asignaturas y conformación de Jurados
- e) Coordinar con el equipo docente las obligaciones académicas
- f) Organizar el dictado de los cursos correspondientes.
- g) Supervisar las tareas de gestión académico administrativas relacionadas con la carrera
- h) Entrevistar a postulantes de la Maestría
- i) Articular con la Comisión de Diseño Curricular de la Escuela y con la Coordinación SIED de la Universidad y de la Escuela los aspectos relacionados con propuestas formativas bajo SIED

Junto al Comité Académico, serán responsables:

- a) Evaluar y proponer la aceptación de estudiantes a la carrera.
- b) Aconsejar a los cursantes en la opción de cursos y seminarios.
- c) Evaluar propuestas de equivalencias académicas
- d) Supervisar el desempeño de cada cursante
- e) Evaluar y documentar proyectos de tesis
- f) Generar la documentación necesaria que permita la evaluación de las actividades académicas.
- g) Verificar que se cumplan todos los requisitos académicos del plan de estudios.
- h) Evaluar solicitudes de prórroga de presentación de trabajos de tesis
- i) Evaluar solicitudes de readmisión a la carrera
- j) Participar en la propuesta de designación de docentes e integrantes del Jurado de Tesis.

Artículo 6: La persona que ejerza la Coordinación Académica será designada mediante Disposición Decanal de la Escuela de Economía y Negocios a propuesta de la Dirección, por el término de tres años con posibilidad de renovación. Deberá poseer como mínimo una formación de posgrado equivalente a la ofrecida en la carrera. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con la formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional, docente o de investigación

Sus funciones son:

- a) Asesorar a la Dirección en la conformación del cuerpo docente
- b) Tomar contacto con la dirección de Tesis coordinando con ellos sus obligaciones académicas
- c) Establecer y organizar los cronogramas de dictado de clases
- d) Supervisar el desempeño del cuerpo estudiantil

- e) Diseñar e implementar la evaluación de docentes por parte del estudiantado
- f) Evaluar, junto a la Dirección y el Comité, el desempeño académico de docentes y estudiantes
- g) Colaborar en la generación de documentación necesaria para la evaluación de las actividades académicas

Artículo 7: El desarrollo de la carrera estará supervisado por un Comité Académico integrado por 3 (tres) personas expertas en las temáticas abordadas por la Maestría, quienes deberán contar como mínimo con una formación de posgrado equivalente a la ofrecida en la carrera. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con la formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional, docente o de investigación. Serán designadas mediante Disposición decanal de la Escuela de Economía y Negocios. El mandato tendrá una duración de tres (3) años y podrá ser renovado.

El Comité Académico participará activamente en la gestión académica de la carrera y se reunirá ordinariamente en cada semestre a fin de asesorar a la Dirección en los diferentes temas vinculados a la carrera. Las decisiones que se tomen quedarán registradas en actas. En caso de requerirse su intervención, se reunirá “ad hoc” por convocatoria de la Dirección.

Las funciones del Comité Académico son las de:

- a) Supervisar el normal funcionamiento de las diversas actividades curriculares a fin de garantizar una elevada calidad en la enseñanza
- b) Participar en el seguimiento de la evolución académica del estudiantado
- c) Asesorar a la Dirección en la elección del cuerpo docente
- d) Proponer al decanato candidatos para la renovación del cargo de Dirección
- e) Elevar junto con la Dirección, el desempeño académico de docentes y estudiantes de la carrera.
- f) Supervisar y sugerir modificaciones a los contenidos curriculares y/o de los programas de las actividades curriculares de la Maestría
- g) Participar en la designación de la dirección de tesis y en la evaluación de proyectos de Tesis
- h) Participar en la designación de los Jurados de tesis.
- i) Entrevistar a postulantes que la Dirección de Carrera solicite e indicar, de considerarlo necesario que actividades curriculares deberán cumplimentar para ser admitidos, cuando no reúnan el perfil de formación acorde a las exigencias académicas de la carrera.
- j) Asesorar a la Dirección de Carrera en relación a las solicitudes de equivalencias.

Artículo 8: Las funciones compartidas entre la Dirección, la Coordinación y el Comité son:

- a) Entrevistar a postulantes al ingresar a la carrera
- b) Proponer, en caso de renuncia o solicitud de cambio, reemplazante a la dirección de Tesis.
- c) Evaluar las solicitudes de prórroga para la extensión de plazo para la presentación y/o defensa de la Tesis.
- d) Revisar el cumplimiento de los requisitos de admisión

III.- DEL CUERPO ACADÉMICO

Artículo 9: Integrantes del cuerpo académico, - docentes, directivos y codirección de tesis, deberán poseer formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera y acorde con los objetivos de ésta, o si el caso lo amerita, una formación equivalente demostrada por sus trayectorias como profesionales y/o docentes.

Artículo 10: El cuerpo docente deberá contar con formación en la modalidad. La Dirección de la carrera articulará con la Coordinación SIED para garantizar la formación continua de docentes, a través de cursos de capacitación y/o actualización docente en temáticas relativas a las dimensiones tecnológicas y/o pedagógicas didácticas propias de la modalidad.

IV.- DEL PLAN DE ESTUDIOS ESTRUCTURA Y DISEÑO CURRICULAR

Artículo 11: El Plan de estudios es de carácter estructurado y tiene una carga horaria total de 3000 horas reloj que se desarrollan en 20 unidades curriculares con una carga horaria de 590 horas de interacción pedagógica (230 horas prácticas y 360 teóricas), así mismo están previstas 1770 horas de trabajo autónomo correspondientes a las unidades curriculares más 640 para el trabajo de tesis, totalizando por lo tanto 3000 horas reloj, es decir 120 CRE. Las materias se concentran en tres áreas de conocimiento: Área de Teorías (AT), Área de Políticas (AP) y Área de Gestión (AG)

Artículo 12: Los objetivos, contenidos, metodología, bibliografía y modalidades de evaluación de las asignaturas estarán incluidos en los respectivos programas de estudio, los cuales deberán contener:

- Los objetivos generales de la materia y su justificación
- Las unidades temáticas mediante las cuales se ordena el desarrollo de los contenidos
- La enunciación de trabajos prácticos u otras actividades académicas que deban cumplimentar cada estudiante
- La bibliografía obligatoria, complementaria y otros materiales necesarios
- La modalidad de las evaluaciones y los plazos para cumplimentarlas

EQUIVALENCIAS

Artículo 13: Podrá solicitarse el reconocimiento de equivalencias para unidades curriculares aprobadas en instituciones de formación superior que dictan carreras afines o en organismos nacionales y/o del exterior de referencia en la disciplina correspondiente, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad Nacional de General San Martín.

Artículo 14: Las propuestas de equivalencias serán evaluadas por la Dirección de la Carrera, con el asesoramiento del Comité Académico, y podrán admitirse dentro de las condiciones establecidas por el Reglamento de Posgrado de esta Universidad.

DE LA MODALIDAD Y REGIMEN DE EVALUACIÓN

Artículo 15: Las formas que asumirá la evaluación dependerá de lo que, a juicio de cada docente de la asignatura, mejor se adapten a los contenidos de los programas, con el acuerdo de las autoridades de la carrera.

Se consideran como alternativas de evaluación los trabajos individuales o grupales, ya sean en forma escrita u oral, pudiendo utilizar diferentes herramientas sincrónicas o asincrónicas, o una combinación de ambas. Entre las herramientas posibles se encuentran:

- ✓ Evaluaciones en línea
- ✓ Realización de trabajos prácticos
- ✓ Cuestionarios en el campus
- ✓ Elaboración y presentación de trabajos, individuales o grupales
- ✓ Análisis comparativo del estado del arte sobre algún aspecto específico
- ✓ Presentaciones orales sincrónicas.

Artículo 16: Las evaluaciones deben ser aprobadas con una calificación mínima de seis (6) puntos sobre diez (10).

Artículo 17: Las calificaciones obtenidas al finalizar cada unidad curricular serán volcadas en actas de examen, según las normas establecidas en el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad Nacional de General San Martín.

V. DEL ESTUDIANTADO INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

Artículo 18: Quienes aspiren a ingresar a la carrera deberán cumplir con los siguientes requisitos: Título universitario de grado de egreso de las siguientes carreras: Licenciatura en Turismo, en Administración de Empresas, Economía, Contador Público, Sociología, Ciencias Políticas, Geografía

y Arquitectura, provenientes de universidades nacionales o privadas, o con títulos extranjeros de carreras equivalentes a las nacionales, con una duración de 4 años y una carga horaria total acorde a normativa vigente de aplicación ².

En el caso de egresos de otras carreras, sus postulaciones serán evaluadas por el Comité Académico quien determinará si la postulación reúne las condiciones necesarias para ser admitida a la carrera e indicará las actividades formativas que eventualmente en cada caso se tengan que realizar.

En el caso de postulantes que se encuentren en las condiciones de excepción previstas por el art. 39 bis de la LES, se iniciará el procedimiento especial de admisión establecido en el Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad Nacional de General San Martín.

- a) Fotocopia legalizada del título universitario de grado o diploma
- b) Copia y original, o en su defecto fotocopia legalizada, del certificado analítico de grado
- c) Fotocopia de DNI o pasaporte si fuera de nacionalidad extranjera
- d) Curriculum Vitae
- e) Acreditar capacidad para leer y comprender textos en idioma inglés
- f) Dos cartas de recomendación

Artículo 19: El Comité Académico y la Dirección de la carrera decidirán la admisión de postulantes en base al análisis de sus antecedentes y el resultado de la entrevista que estará a cargo de la Dirección de la Carrera.

Artículo 20: Una vez notificados de su admisión, deberán confirmar su inscripción a la carrera y se procederá a la apertura del correspondiente legajo que debe contener toda la documentación de cada estudiante

Artículo 21: Quienes se inscriben en la carrera tienen la obligación de cumplir con las disposiciones y normas que regulan la actividad académica y con las normas administrativas establecidas por la Universidad-

SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES

Artículo 22: La Dirección de la carrera dispondrá de horarios de consulta fuera del horario de clase para acompañar al estudiantado en su recorrido curricular, asesorándolos en aspectos académicos y demás requerimientos que puedan surgir durante el cursado de la carrera, así como canalizar las sugerencias y propuestas de organización.

Artículo 23: La Dirección de la carrera articulará el seguimiento de la carrera con la Coordinación

² RM 06/97: 2600 horas reloj o RM 2598/23: 6000 horas de trabajo académico total (de las cuales se destinará un mínimo de 2100 horas reloj a la interacción pedagógica docente-estudiante).

SIED UNSAM para supervisar el cumplimiento del Reglamento del SIED en las propuestas formativas a distancia, generar estrategias para fomentar la interacción de docentes con los equipos de asesoría pedagógica y técnica en entornos virtuales y proveer capacitación a docentes para facilitar su desarrollo en el ambiente comunicacional y tecnológico a través de cursos preparatorios y de soporte técnico permanente.

ASISTENCIA Y REGULARIDAD

Artículo 24: Para mantener la regularidad en cada Unidad Curricular, cada estudiante deberá cumplimentar la totalidad de las actividades sincrónicas y asincrónicas definidas por cada docente a cargo.

La vigencia de la regularidad de una unidad curricular, seminario o taller se mantendrá durante un (1) año a partir de la fecha de haber finalizado su cursada.

Artículo 25: Para mantener la regularidad, se deberán aprobar un mínimo de 2 (dos) unidades curriculares anuales y presentar anualmente informes de avance de tesis a la Dirección de la carrera. Dichos informes serán considerados por el Comité Académico de la misma. Cada estudiante que se encuentren en proceso de escritura de la Tesis, mantendrá la regularidad durante los 3 (tres) años siguientes después de haber completado la cursada.

READMISIÓN

Artículo 26: En caso de perder la regularidad, se podrá solicitar su readmisión mediante nota dirigida a la Dirección de la Carrera, quien evaluará junto al Comité Académico su pertinencia. El procedimiento administrativo se establecerá de acuerdo al Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad Nacional de General San Martín.

VI. DE LA TESIS CARACTERÍSTICAS DE LA TESIS

Artículo 27: La Tesis de Maestría consiste en un trabajo escrito individual que deberá reflejar un sólido manejo conceptual y metodológico sobre el tema seleccionado para desarrollar. La tesis puede orientarse hacia diferentes temáticas entre las cuales pueden mencionarse la formulación de Políticas y/o Proyectos Turísticos, Planes de Desarrollo y/o de manejo de Recursos Turísticos, Estudios de Caso o investigación aplicada a diferentes problemáticas vinculadas a la economía o el desarrollo del turismo.

Artículo 28: La tesis de Maestría será dirigida por una dirección con la aprobación de la Dirección de la Maestría. El mismo deberá ser miembro del cuerpo docente de la Maestría o de la Escuela de

Economía y Negocios. En los casos que, por temática, residencia o alguna otra cuestión debidamente fundada, el Comité Académico lo considere oportuno podrá autorizar excepcionalmente que la dirección no sea de la Escuela de Economía y Negocios. Adicionalmente, el Comité Académico podrá proponer designar a un miembro del cuerpo docente estable de la Maestría de la Escuela como co-dirección.

Artículo 29: La función de la dirección a de Tesis, será guiar y asesorar a cada estudiante en el proceso de elaboración de la misma. La dirección deberá poseer, como mínimo, una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por este programa de estudios. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con la formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional, docente y/o de investigación. La dirección de Tesis deberá consignar por escrito la aceptación de la tarea de supervisión. Los mismos requisitos corresponden a la codirección si es que hubiese. La dirección tendrá la responsabilidad de dirigir al estudiante durante todo el proceso de elaboración, apoyando con su orientación y revisión de los informes de avance.

Artículo 30: En caso de renuncia de la dirección de Tesis, o en caso de que el estudiantado solicite mediante petición fundada el cambio de la dirección de Tesis, la dirección de la Maestría junto al Comité Académico propondrá su reemplazante.

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS

Artículo 31: Se establece un plazo máximo de cinco (5) años para la presentación de la tesis a partir de la fecha de inicio de la carrera, siendo aplicable en casos extraordinarios, el otorgamiento de una prórroga excepcional según lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 32: Cada estudiante podrá solicitar por única vez extensión de plazo de doce (12) meses para la defensa de la Tesis, mediante nota con el aval de la dirección de Tesis, elevada a la dirección de la carrera. La solicitud será evaluada por la dirección y el Comité Académico conforme a lo establecido en el Reglamento Académico de Posgrado.

Artículo 33: Una vez cumplimentadas todas las obligaciones académicas de la carrera, y contando con el aval de la dirección de Tesis cada estudiante podrá solicitar la evaluación de su trabajo mediante nota dirigida a la Dirección de la carrera.

Artículo 34: Cada estudiante debe presentar en la Dirección de la Maestría lo siguiente:

- Tres (3) copias del Trabajo Final en formato impreso y anillado -una para cada miembro del Jurado.
- Una (1) copia en soporte digital u equivalente en formato digital para el repositorio de la

Biblioteca Central de la UNSAM.

Artículo 35: La Tesis será evaluada por un Jurado integrado por tres (3) miembros que deberán ser especialistas, de reconocida trayectoria, que cuenten al menos con el grado de Magister, de los cuales al menos uno debe ser externo a la UNSAM. La designación del tribunal estará a cargo del decanato a propuesta de la Dirección de la Maestría y el Comité Académico. La Dirección de Tesis no podrá integrar el Jurado, ni participar en la deliberación y evaluación. La Dirección de la carrera requerirá el currículum vitae a cada miembro del Jurado propuesto, integrándolo al archivo del legajo de cada estudiante.

Artículo 36: Una vez designado el Jurado, la Dirección de la carrera remitirá copias del Trabajo a cada integrante del mismo para su evaluación, quienes deberán expedirse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores sobre su aceptación o no a integrar el tribunal.

Artículo 37: Las personas que formen parte del Jurado deberán expedirse en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días corridos de recibida la Tesis y deberán comunicar a las autoridades de la carrera mediante un informe escrito y firmado el resultado de esa primera etapa de evaluación, que podrá ser: a) Aprobado sin modificaciones o modificaciones menores y declarado habilitado para la defensa; b) Retornado con recomendaciones para que cada maestrando realice las modificaciones solicitadas en el plazo para lo cual contará con un plazo máximo de 6 (seis) meses; c) Rechazado, para lo cual deberán fundamentar detalladamente las razones del dictamen.

Artículo 38: Si todas las personas que formen parte del Jurado consideran que la Tesis pueda ser defendida, la Coordinación de la carrera acuerda con el Jurado, la dirección de Tesis y cada estudiante la fecha en la cual se efectúa la defensa oral y pública de la Tesis la cual debe ser dada a publicidad con una antelación no menor de siete (7) días. Si el dictamen de al menos uno de los miembros del Jurado es desfavorable, se debe revisar el Trabajo de Tesis y entregarlo nuevamente con los cambios solicitados. En esta segunda instancia, si la mayoría del Jurado considera que el Trabajo puede ser defendido, entonces la Dirección de la Maestría procede a organizar la defensa.

Artículo 39: En los casos b) y c) contemplados en el artículo 39 cada estudiante deberá notificarse en forma fehaciente del resultado de la evaluación realizada por el jurado. Cada estudiante podrá optar por incorporar las modificaciones sugeridas o rehacer el trabajo, para lo cual contará con un plazo máximo de seis (6) meses.

Artículo 40: El trabajo reelaborado será examinado nuevamente por los miembros del Jurado, quienes emitirán un nuevo dictamen. Si fuera rechazada nuevamente, será calificado como insuficiente y se perderá la regularidad en la carrera.

Artículo 41: El acto de defensa de tesis se desarrollará de manera sincrónica y se ajustará a lo

normado por el Reglamento para la defensa sincrónica de Trabajo Final y/o Tesis por medios Tecnológicos aprobado por Resolución CS 125/21. Finalizada la defensa oral y definida la calificación correspondiente, se procederá a labrar el Acta respectiva, la que deberá constar con el libro de Actas de la carrera. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

CONDICIONES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

Artículo 42: Para obtener el título académico de Magister en Economía y Desarrollo del Turismo, cada estudiante debe cumplir todas las obligaciones académicas previstas en el Plan de Estudios y aprobar la defensa de la Tesis de Maestría.

Artículo 43: Para obtener el diploma, cada estudiante deberá iniciar el trámite de solicitud correspondiente en la Oficina de Estudiantes donde se verificará el cumplimiento de todas las instancias académicas y administrativas.

VII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTUDIANTES

Artículo 44: Quienes sean estudiantes de posgrado tendrán los mismos derechos y obligaciones que los garantizados para quienes pertenecen a carreras de grado y pregrado, especificados en el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad Nacional de General de San Martín.

Artículo 45: Se aplica para quienes estudian carreras de posgrado el régimen de sanciones establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad Nacional de General de San Martín y el procedimiento que se establezca al efecto.